

EL *DIARIO DE SESIONES* ENTRE 1978 Y 2018: PUBLICACIÓN OFICIAL DE LOS DEBATES PARLAMENTARIOS EN LA NUEVA ETAPA DEMOCRÁTICA

M.^a Gloria CANENCIA MARCOS
Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales
Jefatura del Departamento de Redacción del Diario de Sesiones
Congreso de los Diputados

RESUMEN

“Sepan todas sus señorías que no solo estas alusiones, sino todas las que aquí se hacen, todas las intervenciones, incluidas las de la presidenta que les habla, quedan recogidas para hoy pero especialmente para la historia de esta Cámara”¹

Con estas palabras, pronunciadas en una sesión plenaria, la actual presidenta del Congreso de los Diputados, Ana María Pastor, resumía la esencia del Diario de Sesiones (DS).

El 16 de diciembre de 1810 se publicó el primer DS. Desde entonces hasta la actualidad ha sido espectador en primera persona de los avatares de la vida política.

Cuarenta años han transcurrido desde la ratificación de la Constitución por el pueblo español en referéndum. Han sido muchos los cambios políticos, económicos y sociales acaecidos en la vida española. En este artículo no nos toca entrar a analizarlos; solo reflexionaremos sobre la evolución del DS en este apasionante periodo histórico.

Hay muchos aspectos que destacar: actividad parlamentaria, cuestiones de régimen interior, organización del trabajo, condiciones para el acceso y exámenes, presencia femenina, lenguas cooficiales, nuevas tecnologías, publicidad y transparencia, edición oficial y retos para el futuro, entre otros.

¹ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 82, de 17 de octubre de 2017, p. 46.

Palabras clave: publicación oficial, historia parlamentaria, redacción del discurso oral, imparcialidad y transparencia.

ABSTRACT

The Hansard was born on the 16th. december 1810. From then on it has reflected in writing the parliamentary debates.

In this article we will focus on the Hansard's evolution in the last forty years, from the approval of the current Constitution in 1978 to the present.

There are many aspects to highlight: parliamentary activity, internal issues, work organization, access conditions and exams, female presence, co-official languages, new technologies, publicity and transparency, official report and challenges for the future, among others.

Keywords: official report, parliamentary history, oral speech writing, impartiality and transparency.

SUMARIO: I. BREVE HISTORIA. 1. Reglamentos. 2. Acontecimientos memorables. II. EL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES. 1. Denominación y funciones. 2. Plantillas. 3. Oposiciones. 4. Hombres y mujeres. III. CONTENIDO DEL DIARIO DE SESIONES. 1. Intervenciones de los oradores. 2. Acotaciones. 3. Sumario. 4. Retirada de palabras. IV. NUEVAS TECNOLOGÍAS. 1. Grabación y presencia en sala. 2. Internet. 3. El reconocedor de voz. V. CARACTERÍSTICAS DEL DIARIO DE SESIONES. 1. Transparencia, publicidad e inmediatez. 2. Documento frío y aséptico. VI. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA. 1. Horario especial. Conciliación laboral y familiar. VII. EL SENADO Y LAS LENGUAS COOFICIALES. VIII. PUBLICACIÓN DIGITAL. 1. El Diario de Sesiones y los medios audiovisuales. IX. PROYECCIÓN DE FUTURO. 1. Formación continua. X. CONCLUSIÓN.

I. BREVE HISTORIA

1. Reglamentos

Con la Ley para la Reforma Política del 4 de enero de 1977 se vuelve a establecer un sistema bicameral y el 22 de julio de 1977 el Congreso de los Diputados y el Senado comienzan su andadura en una solemne sesión de apertura presidida por Sus Majestades los Reyes.

Los días 13 y 14 de octubre de 1977 se aprueban los reglamentos provisionales del Congreso de los Diputados y del Senado, respectivamente. En el del Congreso de los Diputados se establece que se reproducirán en el DS las intervenciones y acuerdos de las sesiones,² mientras que en el del Senado no se hace mención específica alguna a su publicación.

Los compañeros de entonces –algunos aún en activo– prestaban sus servicios en ambas Cámaras y asistieron a sesiones muy largas, laboriosas, pero a la vez con un sentimiento de estar formando parte en primera persona de algo histórico. Cabe recordar que durante los meses de julio a octubre de 1977 la sede del Senado estuvo en la segunda planta del Palacio de la Carrera de San Jerónimo, en el espacio ocupado por la actual Sala Prim.

Congreso y Senado, cada uno de acuerdo con sus funciones y atribuciones, cumplieron el mandato recibido de los ciudadanos de elaborar una Constitución de concordia, tal y como señalaban las palabras de S.M. el Rey. Los diecisiete meses que siguieron fueron de apasionante y febril actividad parlamentaria. Hoy tenemos que agradecer a los parlamentarios del 77 y, desde el Senado especialmente a los Senadores de la Legislatura Constituyente, el trabajo que llevaron a cabo.

El Senado, y ahí está el *Diario de Sesiones* para testimoniarlo, cumplió satisfactoriamente la misión que se le había encomendado y el texto de nuestra Constitución de 1978 lleva la huella de algunos trascendentales debates que tuvieron lugar en esta Alta Cámara.³

² Artículo 89: “Las intervenciones y acuerdos producidos en las sesiones públicas y en las no públicas de carácter legislativo, se reproducirán en el «Diario de Sesiones», donde también quedará constancia de las incidencias producidas. De las sesiones secretas se levantará acta taquigráfica, cuyo ejemplar único se archivará en la Presidencia del Congreso, pudiendo publicarse en el «Diario de Sesiones» los acuerdos adoptados”.

³ *Un Senado constituyente 1977-1979*. Senado, Madrid, 2002, pp.14 y 15.

En 1982 se aprueba un nuevo Reglamento del Congreso cuyo artículo 96 establece la publicidad de los debates parlamentarios.⁴ También lo recoge el del Senado.⁵ Así se formaliza la existencia del DS como uno de los servicios imprescindibles de la vida de las Cámaras.

2. *Acontecimientos memorables*

Durante estos cuarenta años el DS ha dejado constancia de los principales momentos histórico-parlamentarios, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Apertura de la Legislatura Constituyente, el 22 de julio de 1977. Su Majestad el Rey don Juan Carlos dijo: “Señores Diputados, señores Senadores, les saludo como representantes del pueblo español, con la misma esperanza que ese pueblo tiene depositada en ustedes: la esperanza de que el voto que les ha otorgado sea el punto de partida para la consolidación de un sistema político libre y justo dentro del cual puedan vivir en paz todos los españoles”.⁶
- Sanción de la Constitución española el 27 de diciembre de 1978.⁷
- Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981.⁸

⁴ Artículo 96.1: “En el *Diario de Sesiones* se reproducirán íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones de Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones que no tengan carácter secreto.

“2. De las sesiones secretas se levantará Acta taquigráfica, cuyo único ejemplar se custodiará en la Presidencia. Este ejemplar podrá ser consultado por los Diputados, previo acuerdo de la Mesa. Los acuerdos adoptados se publicarán en el *Diario de Sesiones* salvo que la Mesa de la Cámara decida el carácter reservado de los mismos y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 52 de este Reglamento”.

⁵ Artículo 100: “Las intervenciones y acuerdos de las sesiones del Pleno de la Cámara, de la Diputación Permanente y de las Comisiones, cuando aprueben definitivamente leyes o celebren sesiones informativas con miembros del Gobierno, se reproducirán en el *Diario de Sesiones*, donde también quedará constancia de las incidencias producidas.

“La Mesa del Senado, a petición de una Comisión de Investigación podrá disponer la reproducción taquigráfica de las declaraciones de testigos. La Comisión podrá, en su caso, acordar la incorporación de estas declaraciones al informe que haya de elevar a la Cámara”.

⁶ *Diario de Sesiones*, nº 3, año 1977, Cortes.

⁷ *Diario de Sesiones*, año 1978. Cortes.

⁸ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. I Legislatura, nº 146, de 23 de febrero de 1981, p. 9276. “En ese momento, y cuando eran aproximadamente las dieciocho horas y veinte minutos, tras escucharse en el pasillo algunos disparos y gritos de ¡fuego, fuego!, y ¡al suelo todo el mundo!, irrumpe en el hemiciclo un número elevado de gente armada y con uniforme de la Guardia Civil, que se

- Juramento de la Constitución por Su Alteza Real el Príncipe Heredero de la Corona, don Felipe de Borbón y Grecia, el 30 de enero de 1986, con motivo de su mayoría de edad.⁹
- Proclamación del rey Felipe VI, el 19 de junio de 2014.¹⁰
- Constitución de las Cámaras, sesiones de investidura, apertura de legislaturas con la presencia de S.M. el Rey, debates sobre el estado de la Nación y mociones de censura.
- Actos conmemorativos celebrados por diversos acontecimientos, como por ejemplo el LX Aniversario de las elecciones generales del 15 de junio de 1977, celebrado en el Congreso de los Diputados el 22 de febrero de 2017.¹¹
- Sesiones protocolarias con autoridades extranjeras.¹²
- Sesiones secretas.¹³
- Y, por supuesto, los debates en el Pleno y en las comisiones, incluyendo las numerosas comisiones de investigación, sobre todo en la actual Legislatura.

Ser testigos de todos estos acontecimientos y además tener la labor de reflejarlos fehacientemente es una responsabilidad y a la vez una satisfacción.

II. EL CUERPO DE REDACTORES TAQUÍGRAFOS Y ESTENOTIPISTAS DE LAS CORTES GENERALES

1. Denominación y funciones

La denominación del Cuerpo que redacta el DS ha cambiado a lo largo de los años adaptándose a la realidad que reflejaba.

Originariamente se denominaba Cuerpo de Redactores Taquígrafos. En 1970 se le llamó Cuerpo de ayudantes de redacción del Boletín Oficial

sitúa en lugares estratégicos, amenaza por la fuerza a la Presidencia y, tras un altercado con el Vicepresidente Primero del Gobierno, Teniente General Gutiérrez Mellado, conmina a todos a tirarse al suelo, sonando ráfagas de metrallera. Queda interrumpida la sesión”.

⁹ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. II Legislatura, nº 265, de 30 de enero de 1986.

¹⁰ *Diario de Sesiones* de las Cortes Generales. Sesiones conjuntas. X Legislatura, nº 2.

¹¹ Sesión solemne. Cortes Generales. XII Legislatura, 22 de febrero de 2017.

¹² Se publican con el título de “Sesión solemne”.

¹³ El texto elaborado por el Departamento de Redacción del DS se guarda en el Departamento de Archivo.

de las Cortes, recogiendo una nueva categoría. En 1979 se le llamó Cuerpo de Taquígrafos y Estenotipistas de la Redacción del Diario de Sesiones de las Cortes. Se introduce en esta fecha el sustantivo “estenotipistas”, a pesar de que ya había profesionales con esta especialidad desde 1970.

En 1985 se aprobó el Estatuto de Personal de las Cortes Generales, y desde entonces se le denomina Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales (CRTE). Con ello se hizo hincapié en el sentido último de nuestro trabajo: la redacción, el realizar las adaptaciones necesarias para integrar y dar coherencia a las intervenciones, salvando errores y omisiones de los oradores, así como la corrección gramatical de los textos, con verificación de términos, citas, nombres propios, etcétera.¹⁴ En la denominación del Cuerpo no hay una coma después de la palabra “Redactores”, porque no se trata de hacer una escala reflejando los diferentes puestos laborales, sino de resaltar la labor de redacción de todos los miembros, cada uno en su nivel de responsabilidad.

El actual Estatuto de Personal de las Cortes Generales de 2006 establece las funciones del CRTE en el artículo 8.4: “Corresponde al Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas la reproducción íntegra de las intervenciones y sucesos que tengan lugar en las sesiones del Pleno y de las Comisiones de las Cámaras a las que asistan, así como la redacción del Diario de Sesiones; y la jefatura de los servicios correspondientes en los términos establecidos en las plantillas orgánicas”.¹⁵

2. Plantillas

Históricamente había un personal fijo en el Congreso y en el Senado, incluso con procesos selectivos independientes. Durante la etapa franquista el del Senado fue asumido por el Congreso.

Con la aprobación de la Constitución española de 1978 se inicia un nuevo periodo bicameral. Los taquígrafos y estenotipistas opositaban a

¹⁴ Funciones establecidas en las plantillas orgánicas del Congreso de los Diputados y del Senado, aprobadas por resolución de las Mesas de ambas Cámaras en reunión conjunta de 26 de junio de 1989.

¹⁵ *Boletín Oficial de las Cortes Generales*. Serie B. Régimen Interior. VIII Legislatura, nº, 73 de 31 de marzo de 2006.

Cortes Generales y prestaban sus servicios en las dos Cámaras de manera simultánea, situación que ocasionaba numerosos problemas de organización y eficacia. No obstante, transcurrieron once años hasta que en 1989 se establecieron plantillas independientes para cada Cámara, con la consiguiente adscripción definitiva del personal.

Al aprobarse las plantillas orgánicas en 2007, además de los taquígrafos-estenotipistas, los redactores y las jefaturas surge una nueva figura, el redactor de comisión, para dar una solución al creciente número de sesiones de comisión, sobre todo en el Congreso. La diferencia principal es que no asisten a los Plenos y así concentran su trabajo en las comisiones que se les encomiendan. Este puesto también figuraba en las plantillas del Senado, pero nunca se convocó el concurso de las plazas y en 2013 desapareció.¹⁶

3. Oposiciones

Se accede al CRTE por oposición. Los requisitos, ejercicios y características han ido variando; por ejemplo, el convocar oposiciones separadas para taquigrafía o estenotipia, la titulación requerida o la edad para presentarse.

En 1970 se admitió por primera vez la estenotipia además de la taquigrafía. Se convocaban las plazas por separado para cada una de las dos técnicas, los ejercicios no eran exactamente iguales y en algunas ocasiones el desarrollo se realizó de manera separada.¹⁷ Esta situación perduró en las siete siguientes convocatorias. Así se daba la incoherencia de que a veces quedaran plazas vacantes en alguna de las categorías no pudiéndose completar con personas que hubieran probado su capacidad con la otra técnica. En 1977 se celebró la última convocatoria con las diferencias mencionadas.

Más llamativo resulta que hasta 1982 existiera el requisito de tener menos de 50 años, condición que se arrastraba desde 1971, año en el que se amplió al previamente obligatorio en 1970 para las estenotipistas de no tener más de 35 años.

¹⁶ Resolución de la Mesa del Senado de 9 de julio.

¹⁷ NÚÑEZ HIDALGO, J. y RAMOS VILLAJOS, E.: *Historia del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales: 1810-2012*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2012, pp. 93-99 y 112-116.

El siguiente cambio significativo fue en 1985, al solicitar a los opositores la titulación de diplomado universitario o equivalente, como consecuencia de la aprobación del Estatuto de Personal de las Cortes Generales.

Hasta la convocatoria de 1996 la oposición consistía en tres dictados a diferentes velocidades, que había que traducir; la toma y traducción en directo de sesiones de Pleno o Comisión, y un ejercicio de temas. A partir del citado año se introdujo una nueva prueba: mecanografiar y redactar una grabación de cinco minutos de una sesión parlamentaria. Hasta entonces todos los exámenes se realizaban a mano. Con esta prueba además se quería comprobar la capacidad del opositor para adaptar el lenguaje oral al escrito.

En 2003 se admite la posibilidad de que los opositores utilicen máquinas de estenotipia computerizada.

Las tres opciones con las que se puede opositar (taquigrafía, estenotipia o estenotipia computerizada) sirven para demostrar la capacidad del aspirante para reproducir el discurso y realizar las adaptaciones imprescindibles pero necesarias que ayuden a integrar y dar coherencia a las intervenciones. Para ello es necesario un gran conocimiento de la lingüística, sobre todo en sus aspectos semánticos y gramaticales, especialmente en lo relativo a morfología y sintaxis, y ciertos aspectos del léxico, todo ello aplicado al ámbito parlamentario.

4. Hombres y mujeres

Desde su constitución en 1810 el CRTE estuvo compuesto por hombres, situación que se ha revertido en la actualidad, pues la presencia es casi exclusivamente femenina. Pero el camino no ha sido fácil, como en otros muchos ámbitos de la sociedad. Para entender mejor todo el proceso, vamos a hacer un poco de historia.

La primera mujer que ganó la plaza de taquígrafa parlamentaria fue M.^a de los Ángeles Soler, en 1933, pero después de la Guerra Civil no pudo incorporarse en aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas, de febrero de 1939.

En 1963 las entonces Cortes Españolas aceptaron de nuevo las solicitudes de mujeres para opositar; hasta ese momento uno de los requisitos

era “ser varón”. En 1967 Araceli Ratero consiguió ser la segunda mujer en pertenecer al Cuerpo.

Con la introducción de la estenotipia en 1970 empezó el cambio. Las dos primeras estenotipistas que ingresaron fueron María Teresa Martínez y María Josefa Janini. Eso sí, como ya se ha mencionado, uno de los requisitos exclusivo para las estenotipistas era no tener más de 35 años, algo completamente impensable en la actualidad.

Las primeras estenotipistas que aprobaron la oposición eran consideradas “ayudantes”, con la consiguiente merma salarial, discriminación que persistió para todo el personal de nuevo ingreso. Solo después de tres años podían solicitar su integración en el Cuerpo de Redactores Taquígrafos del Boletín, previo informe favorable del jefe de la Redacción y el Oficial Mayor, momento en el que se alcanzaba la equiparación económica con el resto de taquígrafos. Este hecho discriminatorio se mantuvo hasta 1978.

Desde 1978 a 2013, fecha de la última oposición, todas las plazas han sido ocupadas por mujeres, salvo dos excepciones: Javier Núñez, que ingresó en 1997 y ha sido el primer estenotipista varón, destinado en el Senado, y Alberto Giménez, taquígrafo, que forma parte de la plantilla del Congreso de los Diputados desde 2001.

“Superadas hoy día todas estas injusticias, no tan lejanas en el tiempo, es preciso recordar, agradecer y valorar en su justa medida el camino emprendido por doña Clara Campoamor¹⁸, Ángeles Soler, Araceli Ratero y todas aquellas pioneras que lucharon por desarrollar su actividad profesional en un ámbito limitado al sexo masculino, seguro que en unas condiciones adversas pero posibilitando con su esfuerzo que fueran otras muchas mujeres las que finalmente se convirtieran en profesionales de la taquigrafía y la estenotipia”.¹⁹

¹⁸ Clara Campoamor era profesora de taquigrafía y opusó al Cuerpo de Taquígrafos de las Cortes Generales en 1918, aunque no consiguió aprobar. Elegida diputada en 1931, fue siempre una gran defensora de esta profesión ligando el valor cultural de la taquigrafía a la importancia en el desenvolvimiento femenino.

¹⁹ NÚÑEZ HIDALGO, J. y RAMOS VILLAJOS, E.: *op .cit.*, p. 151.

III. CONTENIDO DEL DIARIO DE SESIONES

1. *Intervenciones de los oradores*

Analicemos en primer lugar lo que se dice, cómo se dice y de qué modo consta en el DS.

La observación directa del orador nos fue penetrando inevitablemente. Durante largas horas hemos seguido la palabra del diputado, del senador, del presidente del Consejo, de los ministros, de los presidentes de las Cámaras; durante días, semanas y meses, desfilaron ante nosotros las figuras más destacadas de la política. Hicimos un estudio psicofísico de muchos hombres que duermen el sueño del olvido y de otros cuya voz resuena todavía en nuestros oídos como una promesa incumplida.

En la galería de recuerdos hay oradores de todas clases, de diversos tonos y matices. Me figuro que, como en todos los tiempos, los que tienen por principal misión la práctica de la oratoria pertenecen a muy distintos grupos. Los hay de elocuencia arrolladora, velocísimos, eruditos, incansables, con palabras que es un verdadero torrente. No son, tal vez, los más eficaces como gobernantes, salvo excepciones, ni los que suelen perdurar en puestos de mando. Existe claro es, el orador modesto, apacible y poco brillante, pero de enorme contenido. Y los hay sin contenido y sin forma, vulgares, reiterativos y confusos.

En el orador influyen mucho la prestancia personal y el timbre de voz. Un tono monocorde, sin expresión y sin contrastes, acaba por fatigar al auditorio. Existe el orador brillante, hábil constructor de párrafos, efectista, que después de traducido no aporta una sola idea en el *Diario de Sesiones*. Son frecuentes los oradores infantiles y el orador *cocodrilo*, siempre amenazador. Y el hombre humilde, que cumple con su deber, y el personaje que desciende del Olimpo, el machacón, el que pide la palabra para aclarar y lo embarullo todo. Hay el incansable y el que se prodiga con grandes voces, para quedarse sin voz al cuarto de hora. Hay el orador humorista y el mordaz, el detonante y el melifluido, el exquisito y el afónico. Los tipos suelen repetirse en las distintas legislaturas, con ligeras variantes, acusadas por la moda o por la edad de los representantes de la nación.

El orador perfecto es muy raro. El hombre completo, en el campo de la oratoria parlamentaria, se da muy pocas veces. Quizá por eso, el

que consigue reunir voz, figura, contenido y el don sublime de cautivar al auditorio con la sugestión incoercible de grandes pensamientos encadenados en elegantes párrafos de buena prosa castellana, es un espécimen que suele oírse muy de tarde en tarde.²⁰

Podríamos suscribir perfectamente hoy estas palabras, aunque fueron escritas hace casi sesenta años y referidas a los parlamentarios de 1812 a 1912. Valdrían para los oradores de la Transición y las primeras legislaturas, para los de las siguientes y para los que actualmente forman parte de las Cámaras.

Para reflejar lo que se ha dicho, los redactores taquígrafos y estenotipistas realizan las adaptaciones necesarias del lenguaje oral al escrito, en un difícil equilibrio entre literalidad y redacción. Además del discurso propiamente dicho, el orador utiliza códigos lingüísticos tales como los gestos, la entonación, las pausas, el ritmo, etcétera, que han de tener su reflejo en el texto escrito. No solo deben ser consideradas las cuestiones de estricto orden gramatical, ortográfico, semántico o de ortotipografía, sino que además se ha de analizar la forma y el fondo de lo pronunciado, lo cual exige la capacidad para comprender las ideas manifestadas y reflejar el sentido y contenido del discurso. Todo ello implica en muchos casos el sacrificio de la literalidad en beneficio de la autenticidad del testimonio que se ofrece, por supuesto dentro de la obligada neutralidad. “En consecuencia, y ante estas diferencias brevemente esbozadas, no parece lógico que alguien pretenda escribir de idéntica manera a como se expresa oralmente, es decir, los taquígrafos-estenotipistas en ningún caso podrán publicar en el *Diario de Sesiones* las intervenciones de los oradores exactamente igual que estas fueron pronunciadas”.²¹

¿Dónde poner el límite? Se pone en esa fina línea que hace que el lector pueda entender lo que ha dicho el orador, pero sin que el redactor se “adueñe” de sus palabras y modos de expresión. El lector tiene el derecho a conocer el estilo del que habla -más o menos coloquial, irónico, técnico, con giros idiomáticos localistas o con su deseo de identificarse con un determinado grupo socioeconómico- y el orador se tiene que reconocer, a

²⁰ TAPIA OZCARIZ, E.: *Luz y taquígrafos*. Aguilar. Madrid, 1961, p. 10.

²¹ NÚÑEZ HIDALGO, J.: “Grado de literalidad en la transcripción y redacción del discurso oral”. Jornadas sobre redacción del *Diario de Sesiones* parlamentario. Senado, 2017.

pesar de que sus palabras no sean totalmente literales. Somos el puente de unión entre ambos sujetos.

Estas son las reglas con las que ha trabajado siempre el CRTE, pero en los últimos tiempos hay que tener en cuenta también la pragmalingüística, analizando el modo en que el contexto influye en la interpretación del significado y tomando en consideración los factores extralingüísticos que condicionan el uso del lenguaje.

En el Parlamento se introducen los recursos propios de la calle o de los medios de comunicación dando muestras de dinamismo e interrelación, y se reflejan modas o intencionalidad política. Un ejemplo evidente lo encontramos en la progresiva feminización del lenguaje. El uso genérico del masculino plural se ha relegado para que haya visibilidad de ambos géneros, con lo cual desde hace bastantes años se viene hablando de “todos y todas”, “ciudadanos y ciudadanas”, de “alumnos y alumnas”, de “diputados y diputadas”. Lógicamente así se hace constar en el DS recogiendo una tendencia sociopolítica reflejada en el lenguaje, a pesar de que en algunos casos contraviene normas de la Real Academia Española y va en contra del principio de economía lingüística.

Sería muy interesante un estudio sobre la transformación del lenguaje a lo largo de los años en el ámbito parlamentario. Dado lo sumario de este artículo, lo sugerimos como objeto de una posible investigación.

2. Acotaciones

El DS recoge todo lo que sucede durante las sesiones (el ambiente, los gestos y los comentarios que se hacen desde los escaños) para ayudar a entender lo que se dice y por qué se dice. Lo expresa mediante las acotaciones, que se señalan entre paréntesis y en negrita. Con el transcurrir de los años se van acuñando nuevas, sugerentes y detalladas expresiones para que el lector tenga una idea más exacta del desarrollo de la sesión. A las más conocidas de aplausos, rumores o protestas, se han incorporado todas aquellas que demandan los nuevos tiempos:

“(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, del Grupo Parla-

mentario Socialista y del Grupo Parlamentario Ciudadanos, puestos en pie, mirando a la tribuna de invitados)”²²

“(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie.—Aplausos del señor Iglesias Turrión vuelto hacia los miembros de su grupo parlamentario.—Aplausos de las señoras y señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie.—Aplausos del señor presidente del Gobierno, Rajoy Brey, vuelto hacia los miembros de su grupo parlamentario)”²³

“[Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana y del Grupo Parlamentario Mixto (señores diputados del PDeCAT)]”²⁴, para dejar constancia exactamente de los diputados del Grupo Parlamentario Mixto que han aplaudido, dado que en ese grupo parlamentario hay varias formaciones políticas.

“(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, puestos en pie los que se sientan en los escaños de la parte alta del hemiciclo)”²⁵, en agradecimiento a las palabras de la señora Vázquez Blanco, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en cuya intervención había hecho una referencia a “los que estamos en el gallinero”.

La acotación ha de ser descriptiva, clara y concisa, pero con toda la información necesaria y posible. “He tenido muchos interlocutores a lo largo de mi vida política, los he tenido ahí (**señalando los escaños del Grupo Parlamentario Socialista**) y los he tenido ahí (**señalando el resto de escaños de la oposición**),...”²⁶

²² *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XI Legislatura, nº 13, de 27 de abril de 2016, p. 51.

²³ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 6, de 14 de junio de 2017, p. 59.

²⁴ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 81, de 11 de octubre de 2017, p. 67.

²⁵ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº. 84, de 19 de octubre de 2017, p. 48.

²⁶ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 75, de 20 de septiembre de 2017, p. 9.

Cada vez es más frecuente que los oradores muestren documentos o carteles, bien desde la tribuna de oradores bien desde el escaño, que es imprescindible reflejar. **“(Las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, puestos en pie, exhiben unos carteles con el siguiente lema: Gobierno dimisión; elecciones ya.- Rumores y protestas)”**.²⁷

Asimismo hay que dejar constancia de las acciones de los parlamentarios: **“(Rompe el cartel antes de abandonar la tribuna)”**.²⁸

En ocasiones hay que completar con las acotaciones aquello que se ha comunicado solo con un gesto: “Cuando era un niño las abuelas y las madres, cuando entrábamos en la escuela, nos decían, en valenciano: **(Pronuncia palabras en valenciano)**. ¿Cómo estará el niño en la escuela? Y nosotros hacíamos así **(se lleva los dedos a la boca cerrándola de izquierda a derecha)** y nos poníamos así **(cruza los brazos y baja la cabeza)**.”²⁹

Y el señor Baldoví Roda terminó su intervención diciendo: “Hoy quiero comunicar mi indignación muda con mi silencio atronador en estos últimos segundos. **(Permanece en la tribuna en silencio mostrando un cartel con la imagen de unos labios cerrados con cinta adhesiva y un letrero que dice: Silencio!!! Estamos decretando!!!—Rumores)**.”³⁰

También ha habido sesiones en las que se ha depositado un manojito de espárragos en la mesa de la Presidencia³¹ o un clavel en el escaño del presidente del Gobierno,³² o se ha dado un DVD a los portavoces del Grupo

²⁷ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. X Legislatura, nº 129, de 16 de julio de 2013, p. 5.

²⁸ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 91, de 21 de noviembre de 2017, p. 37.

²⁹ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. X Legislatura, nº 212, de 14 de julio de 2014, p. 23.

³⁰ *Ibid.*

³¹ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 53, de 16 de mayo de 2017, pp. 33-34.

³² *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 82, de 17 de octubre de 2017, pp. 33-34. XII Legislatura..

Parlamentario Popular en el Congreso y del Grupo Parlamentario Socialista,³³ y se han traído impresoras³⁴ o abridores de botellas³⁵.

Se enseñan fotografías, gráficos, recortes de prensa, fotocopias, tuits, tablets o incluso se utiliza una pizarra en la que se van escribiendo cifras mientras se pronuncia el discurso³⁶.

Evidentemente esto responde a un mundo mucho más mediático, en el que una imagen llamativa puede atraer la atención. El DS no es ajeno a ello y ha de recoger estos nuevos modos de expresarse complementarios a los basados únicamente en la palabra.

3. *Sumario*

La jefatura elabora el sumario de las sesiones plenarias. Por cada punto del orden del día se relacionan los parlamentarios que hacen uso de la palabra y el sentido general de su intervención (defensa de una iniciativa o enmienda, turno en contra, fijación de posición, etcétera), así como el resultado de las votaciones. Además se hace constar la hora de apertura y cierre de cada sesión.

4. *Retirada de palabras*

¿Tiene derecho la ciudadanía a conocer todo lo que se ha expresado? ¿Se puede pedir a los parlamentarios que retiren sus palabras? ¿Deben hacerlo? ¿Qué potestad tiene la Presidencia? El Reglamento del Congreso de los Diputados regula esta circunstancia en sus artículos 103.1³⁷ y 104.3³⁸.

³³ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XI Legislatura, nº 14, de 28 de abril de 2016, p. 20.

³⁴ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 73, de 13 de septiembre de 2017, pg. 11.

³⁵ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 113, de 10 de abril de 2018, p.31.

³⁶ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 116, de 25 de abril de 2018, p. 24.

³⁷ Artículo 103.1: “Los diputados y los oradores serán llamados al orden: Cuando profirieren palabras o vertieren conceptos ofensivos al decoro de la Cámara o de sus miembros, de las Instituciones del Estado o de cualquiera otra persona o entidad”.

³⁸ Artículo 104.3 “Cuando se produjera el supuesto previsto en el punto 1.º del artículo anterior, el Presidente requerirá al Diputado u orador para que retire las ofensas proferidas y ordenará que no consten en el *Diario de Sesiones*”.

Generalmente, si se solicitaba que se retiraran determinadas palabras del DS, bien por indicación de la Presidencia bien porque el orador accedía, no aparecían y se añadía la siguiente acotación: **(Palabras retiradas del Diario de Sesiones de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara).**³⁹

En los últimos tiempos esta situación ha suscitado en el Congreso varias reflexiones.

En primer lugar, siempre ha de prevalecer el criterio de publicidad y transparencia, y el DS ha de reflejar todo lo expresado.

En segundo lugar, y como argumento contrario, si alguien pide que se retiren unas palabras y el orador que las ha pronunciado accede, parece lógico que desaparezcan.⁴⁰

En tercer lugar, puede suceder que el orador no admita la retirada de sus palabras, pero la Presidencia lo ordene.⁴¹

En cuarto lugar, si se quitan, se pierde una información con la cual establecer las razones por las que se ha pedido esa retirada. Los analistas políticos actuales y los historiadores futuros no tendrán los datos con los que hacer sus valoraciones.

En quinto lugar, al ser sesiones públicas, la intervención se ha emitido en directo y se conoce lo sucedido.

Debido a las anteriores consideraciones y tratando de conjugar el criterio de que conste todo y de que a la vez se puedan retirar, desde mediados de la X Legislatura en el Congreso de los Diputados se ha optado por una solución que conceptual y visualmente recoge ambas posibilidades:

³⁹ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. IX Legislatura, nº 197, de 19 de octubre de 2010, pp. 37-38.

⁴⁰ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 7, de 27 de septiembre de 2016, pp. 52 y 54.

⁴¹ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 91, de 21 de noviembre de 2017, pp. 20-21

la palabra o palabras retiradas se escriben con cursiva y entre corchetes, con una llamada aclaratoria a pie de página.⁴²

Con ello se cumple con el criterio de transparencia y publicidad, así como con lo estipulado en el Reglamento de la Cámara.

IV. NUEVAS TECNOLOGÍAS

En la elaboración del DS se utilizan las herramientas que la tecnología pone a nuestro alcance, con las ventajas que conllevan, pero a la vez siendo conscientes de sus límites. Las aplicaciones ofimáticas, sistemas de grabación y reproducción de audio, el acceso a Internet y los reconocedores de voz facilitan la tarea, pero solo en parte.

1. Grabación y presencia en sala

A principios de los años ochenta se empezaron a utilizar grabaciones de audio con cintas y cassetes que ayudaban a la reproducción del discurso oral. En la actualidad hay una grabación digital. Con ello se agiliza parte del trabajo, la más mecánica; después empieza el verdadero trabajo del DS: las correcciones gramaticales, la corrección de estilo, la contextualización, los aspectos ortotipográficos, la comprobación de datos o el cotejo de la documentación. Desde hace unos años también se tiene acceso a los vídeos de las sesiones tanto durante su desarrollo como en diferido.

En cualquier caso, la presencia del redactor taquígrafo o estenotipista en la sala de comisión o en el hemiciclo es imprescindible para recoger las palabras del orador, saber las circunstancias en que se pronunciaron y señalar las posibles incidencias –acotaciones– durante el debate. Por otra parte, no hay que olvidar las ocasiones en las que el orador habla fuera de micrófono, bien porque no lo activa bien porque interviene sin tener la palabra haciendo algún comentario sobre lo que está expresando el interviniente; o aquellas veces en las que se interrumpen los oradores y se solapan las intervenciones, con lo cual es necesario que el redactor taquígrafo o estenotipista las atribuya correctamente; y, por supuesto, la asistencia a las sesiones secretas,

⁴² *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. XII Legislatura, nº 123, de 23 de mayo de 2018, p. 13

expresamente regulada en los Reglamentos de las Cámaras, como ya se ha mencionado.

2. *Internet*

Hay que reconocer el gran trabajo de recopilación y estructuración de datos que se llevaba a cabo por el personal del departamento, casi artesanal pero muy efectivo, tanto de manera previa a los debates como posterior archivando todos los términos recogidos y que podrían repetirse en futuras sesiones.

El acceso a Internet y a la Intranet de las Cámaras ha facilitado la comprobación de documentación, datos, nombres, siglas y acrónimos, etcétera, que se citan en los discursos. Y esto en dos ámbitos, tanto en la documentación que generan las Cortes cuanto en la que ofrecen los diputados, senadores o comparecientes en sus intervenciones. Se ha pasado de consultar los diccionarios y enciclopedias generalistas o temáticas, a navegar por la red. Eso sí, hay que tener la seguridad de que el dato que se nos ofrece es el correcto, pues puede aparecer de muy diferentes maneras; lo que por un lado proporciona rapidez requiere de un tiempo para contrastar y verificar la información, además de manejar correctamente los criterios de búsqueda.

Querríamos destacar como ejemplo reciente la comparecencia del señor Fernández Delgado, socio-fundador de la Sociedad Ibérica de Ictiología, en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.⁴³

Los temas son múltiples y variados, todos tienen cabida; quienes hablan los conocen y utilizan la terminología apropiada para cada temática, y a nosotros nos corresponde reproducirlos con exactitud y acierto. No se trata solo de encontrar un término sino de tener la seguridad de que se ajusta al contexto utilizado.

⁴³ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Comisiones, nº 428, del 13 de febrero de 2018. En su intervención utilizó términos tales como “xylella fastidiosa”, “narcra”, “piscivoros”, “macrófitos”, “capa fótica”, “eutrofización”, “piscicidas”, “rotenona”, “capa anóxica” “vida anaeróbica”, “zampullín” o “freza”.

En el Congreso de los Diputados se dispone de un “Libro de estilo”, elaborado por el personal del departamento, que se revisa y amplía periódicamente.

3. *El reconocedor de voz*

El reconocedor de voz facilita la tarea de mecanografiar los textos, con el consiguiente descanso físico. Cuando el discurso es fluido, bien porque se lea un documento ya elaborado bien por la buena oratoria del parlamentario o del compareciente, es muy útil. No lo es tanto en discursos más complejos, farragosos o con una estructura oral más difícil. En cualquier caso siempre será necesaria la posterior redacción.

V. CARACTERÍSTICAS DEL DIARIO DE SESIONES

1. *Transparencia, publicidad e inmediatez*

Tras elaborar el DS lo que verdaderamente importa es que llegue a todo el mundo de la manera más rápida, fácil y accesible, cumpliendo una vez más con los principios de publicidad y transparencia. Si no, no tendría sentido el trabajo efectuado.

En el mundo mediático de hoy los medios de comunicación transmiten una noticia casi en el mismo momento en que está sucediendo. Hay conexiones con todo el mundo y las redes sociales hacen circular cualquier idea o comentario inmediatamente y de forma universal. Nada más intervenir, el discurso del parlamentario aparece en Internet con los comentarios correspondientes. Se dispone de la conexión en directo a los debates o a los resúmenes de los periódicos o telediarios.

“La imagen tradicional del Parlamento está asociada a la publicidad de sus debates a través de los *Diarios de Sesiones*”.⁴⁴

“Por nuestra parte, entendemos que el respeto pleno al principio de publicidad exige que el Parlamento ponga a disposición de la ciudadanía democrática, en el más breve plazo posible, la transcripción literal de cuanto

⁴⁴ CUETO APARICIO, M.: “Diarios de Sesiones y documentos audiovisuales en la web: coexistencia y complementariedad”. *Revista de las Cortes Generales*, nº 97-99, 2016, p. 412.

se dijo, salvo en ocasiones excepcionales, reguladas por Ley, en las que procedan las sesiones secretas, por superiores razones de seguridad nacional”.⁴⁵

Estas dos afirmaciones se corresponden con la Declaración sobre la Transparencia Parlamentaria, aprobada en 2012 y apoyada por 76 organizaciones, que, como recoge Marina Cueto, «el punto 21 establece que “el Parlamento deberá crear, mantener y publicar registros accesibles de sus actuaciones plenarias en forma de grabaciones de audio o vídeo, presentando online en un lugar permanente, como así también una transcripción escrita de las mismas”».⁴⁶

Efectivamente, el Parlamento ha de atender al principio de transparencia y publicidad, y en este objetivo está directamente implicado el DS. En la sociedad de la información y el conocimiento aportamos toda la rapidez posible, casi inmediatez, siempre en un difícil equilibrio entre el número de las sesiones convocadas –sobre todo de comisiones– y su duración, de modo que estén disponibles cuanto antes pero sin menoscabar su rigurosidad.

En el Congreso, el Pleno está publicado en la web al día siguiente de su celebración. Durante el desarrollo de la sesión se van enviando partes del texto –denominado borrador– al Departamento de Prensa para su distribución. Además se facilitan rápidamente las intervenciones que, en su caso, solicite la Presidencia. También se envía un borrador de las sesiones de comisiones cuando terminan y su publicación definitiva varía en razón del número de las convocadas simultáneamente.

En el Senado también se publica el Pleno en la web al día siguiente; si ha habido intervenciones en lenguas cooficiales, tarda un día más porque hay que esperar los textos de los intérpretes. Además el personal del departamento sube a la Intranet un primer borrador de todas las sesiones según se va disponiendo del texto, y un segundo borrador a la web por puntos del orden del día. La publicación definitiva de las comisiones también depende del número de sesiones convocadas.

⁴⁵ RIVERO MORENO, A. “Las actas y Diario de Sesiones en la historia parlamentaria”. *Revista de las Cortes Generales*, nº 8, 1986, p. 257.

⁴⁶ CUETO APARICIO, M.: *op. cit.*, p. 419.

Pero aún queda mucho camino por recorrer. “Los procedimientos y las tareas parlamentarias requieren más que nunca tener la información al minuto. La sociedad de la información permite la transmisión de datos, hechos, acontecimientos casi en tiempo real, cuando no en tiempo real, y poco a poco todos los estamentos de la sociedad, públicos y privados, se van impregnando de la idea de que ganar tiempo y ofrecer los servicios antes es una marca de calidad”.⁴⁷

2. Documento frío y aséptico

José Romero Portillo pone en valor la figura del cronista parlamentario y afirma: “Más allá de la reproducción fría y aséptica de las actas o del *Diario de Sesiones*, la crónica parlamentaria ofrece el retrato personal, cercano y vivo de unas Cámaras integradas por personas...”.⁴⁸

Siendo cierta y necesaria esa labor del periodista, el mejor halago que se puede hacer al DS es calificarlo de frío y aséptico. Ese es su sentido, reflejar con imparcialidad el desarrollo de las sesiones parlamentarias.

Esa misma “frialidad” es la que se le atribuye al decir: “Sin embargo, en un contexto muy tecnificado y diferente del de hace más de ciento ochenta años los *Diarios de Sesiones* siguen siendo el medio de información de la actividad del Congreso de los Diputados menos sometido a manipulaciones, lo que constituye la verdadera raíz de su existencia. La propia “frialidad” de la palabra impresa y la condición auténticamente artesanal de su elaboración los convierten sin ninguna duda en el medio más seguro de conocer la actividad de la Cámara de manera rigurosa”.⁴⁹ Estas palabras se escribieron en 1996, hace veintidós años, pero siguen teniendo actualidad porque el fin último del DS es el mismo.

Los medios de comunicación se centran más en la noticia, en el debate y análisis político, en los partidos, en los temas más candentes, en

⁴⁷ PORRAS PÉREZ, M. “El *Diario de Sesiones*: Calidad e inmediatez”. Jornadas sobre redacción del *Diario de Sesiones* parlamentario. Senado, 2017.

⁴⁸ ROMERO PORTILLO, J.: *Víctor Márquez Reviriego. Cronista parlamentario de la Transición*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2015, p.177

⁴⁹ ALGUACIL PRIETO, M.^a L.; MACIÁ, M. y MARTÍNEZ-CAÑAVETE, M.^a R.: *El Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (1810-1977)*. Congreso de los Diputados, Madrid, 1996, p. 56.

lo que preocupa a la ciudadanía en un momento determinado, pero son otros muchos los temas que se tratan en el Parlamento y, aunque no tengan un “titular”, también existen y quedan recogidos en el DS. Si atendiéramos solo a los telediarios, a los titulares de prensa o a las tertulias políticas nos perderíamos muchas iniciativas. Efectivamente, lo que más llama la atención son determinados debates (sesiones de investidura, debate sobre el estado de la Nación, mociones de censura, leyes polémicas, etcétera), pero el DS abarca todo fortaleciendo el principio de transparencia.

Lo que señalaba Ana Rivero en 1986 sigue siendo una realidad en numerosas ocasiones: “Hasta este momento hemos enfocado la publicidad de los debates como un requisito *sine qua non* de la democracia parlamentaria. Pero no nos hemos referido, en absoluto, al interés de los parlamentarios por la constancia de sus intervenciones. Los debates son a veces largos y arduos y los representantes no permanecen sentados en sus escaños durante las largas jornadas. En la actualidad, la televisión permite observar que con frecuencia hay pocos, incluso muy pocos, diputados sentados en sus escaños. Y nos preguntamos ¿para quién hablan los oradores? Pues hablan para el “Diario de Sesiones”.⁵⁰

Podríamos añadir que hablan para todos y para siempre en la confianza de que va a quedar reflejado en el DS. Esta publicación oficial es utilizada con mucha frecuencia por ensayistas y escritores, tanto como compendio de la elaboración de una ley trascendental –léase la Constitución- cuanto para el devenir parlamentario de una obra política, por ejemplo *Discursos parlamentarios de Gregorio Peces-Barba Martínez*⁵¹ o *Discursos parlamentarios de Manuel Fraga Iribarne*.⁵²

VI. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Durante estos últimos cuarenta años lo que resulta más evidente es el aumento significativo de la actividad parlamentaria y el consiguiente volumen de trabajo.

⁵⁰ RIVERO MORENO, A.: “Las actas y Diario de Sesiones en la historia parlamentaria”. *Revista de las Cortes Generales*, nº 8, 1986, p. 250.

⁵¹ Cortes Generales. Madrid, 2014.

⁵² Cortes Generales. Madrid, 2014.

Desde aquellos primeros debates preconstituyentes para elaborar nuestra Carta Magna, hemos llegado a la actual XII Legislatura. Aunque en muchos aspectos se ha aprendido a organizar mejor situaciones que entonces eran novedosas, en otros, inevitablemente, poco se ha avanzado.

Nos referimos sobre todo a cómo la actividad la marcan los tiempos y necesidades políticas; a la aparición de nuevas cuestiones a las que hay que dar una solución rápida; a cómo la duración de una sesión se excede de cualquier cálculo, y a cómo se convocan o desconvocan sesiones en el mínimo plazo posible. Los debates de la Constitución, los estatutos de autonomía, los primeros Presupuestos Generales del Estado se prolongaban hasta muy tarde. Los antiguos compañeros recuerdan sesiones que terminaban a las cinco de la madrugada y que comenzaban de nuevo a las nueve de la mañana, bien en el Congreso o en el Senado, pero ahora también sucede. La urgencia, los imprevistos, los órdenes del día muy extensos, los plazos que hay que cumplir, las cuestiones técnicas que hay que solucionar o las intervenciones más largas de lo establecido dan lugar a sesiones de más de doce horas. Podemos referirnos –ciñéndonos al Congreso- a las últimas de la Comisión de Presupuestos, por ejemplo la celebrada el miércoles 16 de mayo, que terminó a las dos de la madrugada, o a la de Fomento del día 19 de abril, que duró trece horas y media.

A finales de los años setenta y principios de los ochenta el CRTE solo asistía a los Plenos y a una comisión. Poco a poco se fueron asumiendo más comisiones. Desde abril de 1983 en el Congreso de los Diputados se publica DS de todas las sesiones de comisión, hecho que no se había dado nunca con anterioridad, además de, por supuesto, las sesiones plenarias. En la actualidad pueden convocarse seis simultáneas en el Congreso y cuatro en el Senado.

España es uno de los pocos Parlamentos europeos en los que se publica DS de todas las sesiones, situación de la que todos – políticos, Administración parlamentaria y funcionarios- debemos sentirnos muy orgullosos.

En este momento, en el Congreso hay constituidas 37 comisiones y en el Senado 31, además de 6 comisiones mixtas, número récord de todas las legislaturas. Ello representa un aumento en la carga de trabajo que no ha ido en consonancia con la necesaria dotación de personal.

1. Horario especial. Conciliación laboral y familiar

El CRTE tiene un horario especial en función de la actividad parlamentaria. Ello supone plena disponibilidad y continuos reajustes laborales sobre la previsión inicial.

Hace cuatro décadas era inimaginable el concepto de conciliación laboral y familiar. En esta Legislatura, con el propósito de favorecerlo, en el Congreso de los Diputados los Plenos comienzan los martes a las tres de la tarde, una hora antes de lo que se venía haciendo. Así, habitualmente el Pleno levanta sobre las ocho y media de la noche, aunque a veces se alarga dependiendo del orden del día que haya que tramitar.

Sigue siendo un hecho la condensación de la actividad parlamentaria los martes, miércoles y jueves, con sesiones plenarias y numerosas comisiones, sin que eso excluya la celebración de sesiones los lunes y los viernes. Muchas de las comisiones terminan poco antes de que comience el Pleno del martes, y los miércoles y jueves suelen empezar al finalizar el Pleno y continúan durante la tarde sin interrupción. Esto representa un ritmo constante que afecta directamente al funcionamiento y organización del departamento.

Este es un eterno problema para el CRTE. Han transcurrido cuarenta años desde que se aprobó nuestra Carta Magna, pero no se ha logrado ordenar los debates parlamentarios de tal manera que permita la anhelada conciliación. Es un objetivo por el que seguir trabajando.

VII. EL SENADO Y LAS LENGUAS COOFICIALES

Otro de los cambios más importantes de estos últimos años ha sido la utilización de las lenguas cooficiales en el Senado, la Cámara de representación territorial. Su Reglamento establece que en la Comisión General de las Comunidades Autónomas se pueden realizar las intervenciones en las lenguas cooficiales y que el *Diario de Sesiones* lo reproducirá así además de en castellano.⁵³

⁵³ Artículo 59.bis.9.: “Las intervenciones que se produzcan en las sesiones de la Comisión General de las Comunidades Autónomas podrán realizarse en cualquiera de las lenguas que, con el castellano, tengan el carácter de oficiales en alguna Comunidad Autónoma, de acuerdo con la Constitución y el correspondiente Estatuto de Autonomía. En

El 21 de julio de 2010, en la sesión extraordinaria del Pleno del Senado⁵⁴, se aprobó el dictamen de la Comisión de Reglamento sobre la propuesta de reforma del Reglamento del Senado sobre el uso de las lenguas oficiales en las Comunidades Autónomas en la actividad de la Cámara⁵⁵, con efectos del 1 de enero de 2011.

Entre las distintas modificaciones que se incluyeron,⁵⁶ la que más ha afectado al departamento del DS ha sido la que ha quedado recogida en el artículo 84.5: “Los Senadores podrán intervenir en el Pleno, con ocasión del debate de las mociones, en cualquiera de las lenguas que tengan el carácter de oficiales en alguna Comunidad Autónoma de acuerdo con la Constitución y el correspondiente Estatuto de Autonomía”.

No solo se trata de que los senadores que lo deseen puedan intervenir en una lengua cooficial, sino de que quede registrado en el DS tanto en dicha lengua como en castellano.

Para ello ha sido necesario implementar un sistema de traducción simultánea organizado regularmente para todas las sesiones plenarias. La jefatura realiza todas las gestiones relacionadas con los intérpretes y coordina su labor con la del personal del departamento. Visualmente en el DS aparece en letra redonda la intervención original del orador y a continuación, en cursiva, la traducción.

El primer Pleno en el que se utilizaron las lenguas cooficiales fue el celebrado el día 18 de enero de 2011.⁵⁷

el Diario de Sesiones se reproducirán íntegramente en la lengua en que se hayan realizado y en castellano”.

Artículo introducido por el artículo segundo de la reforma del Reglamento del Senado sobre la ampliación del uso de las lenguas cooficiales en el Senado, aprobada por el Pleno del Senado en su sesión del día 29 de junio de 2005. *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, Sección Senado, Serie III A, núm. 31 (f), de 30 de junio de 2005.

⁵⁴ *Diario de Sesiones* del Senado. Pleno y Diputación Permanente. IX Legislatura, nº 80, de 21 de julio de 2010, pp. 4865-4881

⁵⁵ *Boletín Oficial Cortes Generales*. Senado IX Legislatura. Seria III A. Núm. 18 (j) 23 de julio de 2010.

⁵⁶ *Boletín Oficial del Estado*. Núm. 181 Sec. I, de 27 de julio de 2010 Págs. 65531 a 65533.

⁵⁷ *Diario de Sesiones* del Senado. Pleno y Diputación Permanente. IX Legislatura, nº 106, de 18 de enero de 2011, pp. 5757 y siguientes.

VIII. PUBLICACIÓN DIGITAL

Desde enero de 2011 en el Senado y septiembre de 2012 en el Congreso, se publica el DS en edición digital.

Las publicaciones impresas cumplen tres pares de funciones: comunicación y difusión, legitimación y autoridad, y archivo y memoria. Las publicaciones digitales han de mantener estos objetivos y mejorarlos. En nuestro caso, además, con la categoría de publicación oficial y las consecuencias que ello comporta.

“Los *Diarios de Sesiones* de las Cortes o del Congreso de los Diputados –la denominación cambia según la época– son una publicación oficial en sentido estricto. Su editor es una institución oficial, las Cortes o el Congreso, pero además de tener un editor oficial, su publicación es preceptiva y se encuentra recogida en los diversos reglamentos parlamentarios de la Cámara. El contenido de la publicación es vital e imprescindible para que el Parlamento realice en toda su plenitud la labor que tiene encomendada por las distintas Constituciones históricas españolas”.⁵⁸

Hemos de ser conscientes de que una publicación electrónica no es solo sustituir la imprenta por un programa de maquetación; no es solo carecer físicamente del documento y tener que consultarlo desde un ordenador u otro dispositivo y, si se desea, imprimir parte o todo. Una publicación electrónica implica un cambio de concepción como proceso y como medio de comunicación, consiguiendo un producto cualitativamente superior que cumple con sus funciones de manera más amplia y efectiva.

Con la publicación electrónica se han conseguido muchas ventajas, puesto que permite la rapidez en la difusión y distribución de la información; el acceder rápidamente al documento, ya que está disponible en la web de las Cámaras; el realizar búsquedas en el texto o enlazar desde el índice de la portada con un determinado punto del orden del día. Pero aún quedan muchos retos y avances que incorporar al DS para, además de reflejar los debates, facilitar de manera ágil mayor información.

⁵⁸ ALGUACIL PRIETO, M.^a L.; MACIÁ, M. y MARTÍNEZ-CAÑAVETE, M.^a R.: *op. cit.*, p. 29.

Nos referimos sobre todo a establecer *links* con los que:

- enlazar con el siguiente DS en caso de que una misma iniciativa se tramite durante varios días;
- enlazar con el correspondiente DS cuando una iniciativa sea consecuencia de alguna anterior;
- enlazar, al finalizar el debate de una iniciativa, con el resultado de la votación, ya sea en el mismo diario una páginas más adelante o en el diario de otro día;
- enlazar referencias o citas de los oradores a anteriores DS;
- enlazar desde el nombre del parlamentario a su ficha, cuando interviene;
- enlazar mediante el número de expediente con la documentación de la iniciativa que se ha presentado y que da origen a su tramitación y debate: proyectos de ley, mociones, enmiendas, etcétera;
- enlazar con las presentaciones en Power Point en las que apoyan sus intervenciones muchos comparecientes, situación que sucede cada vez con más frecuencia.

“La incorporación del concepto de transparencia parlamentaria ha supuesto más de lo que puede percibirse en una primera aproximación de la realidad parlamentaria; la transparencia parlamentaria supone comunicar la documentación parlamentaria”.⁵⁹

1. *El Diario de Sesiones y los medios audiovisuales*

Antes solo existía el DS para dejar constancia de las sesiones, hoy disponemos también del audio y el vídeo, perfectamente catalogados y estructurados. «Es el llamado “archivo oral” parlamentario. De esta manera, la incorporación de esta documentación audiovisual conservada en los archivos parlamentarios podrá estar a disposición del público en general, tal y como ha sucedido en otros ámbitos de la cultura. Es lo que denominamos los contenidos parlamentarios».⁶⁰

“Debemos además establecer, como señalan los propios taquígrafos, que el Diario de Sesiones como documento/publicación es mucho más

⁵⁹ CUETO APARICIO, M.: *op. cit.*, p. 429.

⁶⁰ *Ibid.*, p. 416.

que una mera transcripción de lo dicho en sede parlamentaria, ya que es transformar un discurso oral en escrito,..."⁶¹

El DS es un documento elaborado, con una fase de reflexión sobre lo que el orador ha dicho. Lo que diferencia al DS de otros soportes es que es un documento oficial, legible, que transmite una realidad íntegra y que no se puede manipular.

El DS, el audio, el vídeo, el reportaje, la crónica, los titulares, son soportes diferentes para transmitir una misma información. El usuario decidirá qué es lo que necesita en cada momento y para qué, ya sea ahora mismo o en el futuro.

IX. PROYECCIÓN DE FUTURO

Es difícil adivinar qué demandará la sociedad y la política, qué avances tecnológicos habrá y cuál será su impacto, pero todo tendrá su reflejo en el Parlamento y por ende en el DS.

El DS seguirá cumpliendo el encargo de reflejar por escrito las sesiones parlamentarias de las Cortes Generales, adaptándose a lo que reclama la ciudadanía y a los nuevos sistemas de comunicación.

Además de la transparencia y la publicidad, es un reto de la Administración parlamentaria –de la que somos parte– llegar a los niveles de accesibilidad requeridos. Nos referimos a la adaptación de los textos para ciegos, al subtítulo y a la lengua de signos, realidades a las que no es ajeno el DS. Estas opciones requieren unas adaptaciones tecnológicas y nuevo personal especializado para estas tareas complementarias.

El objetivo último del CRTE debe ser asumir todo el proceso relacionado con las sesiones de Pleno y Comisión. Nos referimos a la edición del DS, así como a coordinar y gestionar al resto de profesionales que de una manera u otra, siempre o en determinadas circunstancias, tuvieran relación con las sesiones, como ya sucede con los intérpretes de lenguas cooficiales en el Senado. La Administración parlamentaria ha de ser consciente del

⁶¹ *Ibid.*, 417.

potencial de los departamentos del DS y de las necesidades de la sociedad, y facilitar los medios materiales y humanos necesarios.

1. Formación continua

El CRTE, como cualquier Cuerpo especializado, sabe de la importancia del continuo reciclaje y la formación, así como de estar en contacto con otros profesionales.

En este sentido, sus miembros han acudido en numerosas ocasiones a la cita bianual de la Federación Internacional de Mecanografía y Taquigrafía (Intersteno), así como a las reuniones de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Taquígrafos (FIAT).

Participamos en el Seminario del European Centre for Parliamentary Research and Documentation (ECPRD), celebrado en Liubliana en junio de 2014, con el título “Stenographic Records: Hansard in the 21st Century”. Intervinieron como ponentes Ana Rivero y Paula Arenas, jefas de servicio de los departamentos de Redacción del Congreso y Senado, respectivamente. Allí se debatió sobre los avances tecnológicos y los retos a los que se enfrentan los parlamentos; todos los ponentes estuvieron de acuerdo en que son enormes, en que hay que afrontarlos y seguir avanzando, así como en que es necesario una mayor dotación de personal e inversión en nuevas tecnologías.

Hemos asistido en Madrid al Tercer Congreso Internacional de Correctores de Textos en Español, en 2014, organizado por UNICO, la Asociación Profesional de Correctores de textos y Asesores Lingüísticos.

En mayo de 2017 se celebraron en el Senado las Jornadas sobre redacción del *Diario de Sesiones* parlamentario.

Estamos al tanto de las novedades que publica la Real Academia Española en cuanto a ortografía, sintaxis, léxico (nuevas palabras, extranjerismos) y semántica, además de otras obras como, por ejemplo, una muy interesante en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial⁶², y estamos en continuo contacto con la Fundéu (Fundación del Español Urgente).

⁶² MUÑOZ MACHADO, S.: *Libro de estilo de la Justicia*. Espasa, Barcelona, 2017.

Asimismo, hemos acudido a cursos organizados por las Cortes Generales y, dentro del plan de formación de personal, hemos propuesto cursos específicos, tanto en el plano lingüístico como tecnológico.

X. CONCLUSIÓN

El objetivo que mueve al DS es facilitar la información que surge de los debates parlamentarios, y además hacerlo de forma transversal. La sociedad actual no está compuesta por elementos aislados, sino que en la sociedad del conocimiento todo está interrelacionado y nosotros formamos parte activa de ella. El DS aporta su peculiaridad como texto escrito de los debates y ha de facilitar su difusión en conexión con el resto de posibilidades que ofrece y ofrecerá la tecnología, manteniendo siempre los principios de transparencia e imparcialidad.

Sería un orgullo que dentro de cien años la Presidencia del Congreso de los Diputados pronunciara unas palabras de reconocimiento hacia el DS como las que en 2010 manifestó en el Pleno José Bono, presidente entonces del Congreso de los Diputados, con motivo de los doscientos años del primer *Diario de Sesiones*:

“... habrán observado sus señorías algo inusual en la mesa de taquígrafos donde hay, además de tres taquígrafas, un ramo de flores. Y es que un día como hoy, el 16 de diciembre de hace exactamente dos siglos, comenzaron a recogerse taquígráficamente las sesiones de las Cortes de Cádiz. Esta medida respondía a la necesidad sentida por los diputados de que sus debates y sus acuerdos fueran fielmente recogidos y trasladados a la ciudadanía y no de la manera interesada que venía haciéndose —se cuenta— por periódicos y panfletos de la época desde la constitución de las Cortes de Cádiz el 24 de septiembre de 1810. Desde entonces el «Diario de Sesiones» es consustancial con la propia historia de nuestro parlamentarismo. Esa conocida expresión de «luz y taquígrafos» se ha convertido de manera inapelable en sinónimo de transparencia en la vida pública. Por ello la Cámara quiere recordar la efemérides y felicitar a los redactores taquígrafos y estenotipistas de las Cortes Generales por su trabajo, porque hacen más comprensibles y coherentes nuestros discursos [...] porque contribuyen a la gran historia del Parlamento. De modo que, enhorabuena. Reciban nuestro aplauso las

tres representantes. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados, puestos en pie)**. Muchas gracias”.⁶³

BIBLIOGRAFÍA

- ALGUACIL PRIETO, M.^a L.; MACIÁ, M. y MARTÍNEZ-CAÑAVETE, M.^a R.: *El Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (1810-1977)*. Congreso de los Diputados, Madrid, 1996.
- CUETO APARICIO, M.: “Diarios de Sesiones y documentos audiovisuales en la web: coexistencia y complementariedad”. *Revista de las Cortes Generales*, nº 97-99, 2016, pp. 411-429.
- MUÑOZ MACHADO, S.: *Libro de estilo de la Justicia*. Espasa, Barcelona, 2017.
- NÚÑEZ HIDALGO, J.: “Grado de literalidad en la transcripción y redacción del discurso oral”. Jornadas sobre redacción del *Diario de Sesiones* parlamentario. Senado, 2017.
- NÚÑEZ HIDALGO, J. y RAMOS VILLAJOS, E.: *Historia del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales: 1810-2012*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2012.
- PORRAS PÉREZ, M.: “El *Diario de Sesiones*: Calidad e inmediatez”. Jornadas sobre redacción del *Diario de Sesiones* parlamentario. Senado, 2017.
- RIVERO MORENO, A.: “Las actas y Diario de Sesiones en la historia parlamentaria”. *Revista de las Cortes Generales*, nº 8, 1986.
- ROMERO PORTILLO, J.: *Victor Márquez Reviriego. Cronista parlamentario de la Transición*. Congreso de los Diputados, Madrid, 2015.
- TAPIA OZCARIZ, E.: *Luz y taquígrafos*. Aguilar. Madrid, 1961
- Un Senado constituyente 1977-1979*. Senado, Madrid, 2002.

⁶³ *Diario de Sesiones* del Congreso de los Diputados. Pleno y Diputación Permanente. IX Legislatura, nº 213, de 16 de diciembre de 2010, pp. 29-30.